



REPERTORIO Nº 7.804-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

CASINO RINCONADA SA. PROT COMO GANAR UN AUTO OTE 112947283

**PROTOCOLIZACION BASES
DE PROMOCION "COMO GANAR UN AUTO EN 10 DIAS –
ENJOY CLUB Nº 005/2017"
TEXTO REFUNDIDO A ABRIL DE 2017**

"CASINO RINCONADA S.A."


PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES DE PROMOCION "COMO GANAR UN AUTO EN DIEZ DIAS – ENJOY CLUB NUMERO CERO CERO CINCO / DOS MIL DIECISIETE", texto refundido a Abril de dos mil diecisiete, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **DARIO AMENABAR ZEGERS**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres guión nueve y don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres guión nueve, ambos en representación de **CASINO**



RINCONADA S.A., autorizadas sus firmas con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de CUATRO FOJAS, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO; documento número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES.- Santiago, doce de Abril del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público


AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34°
NOTARIA

12 ABR 2017

SANTIAGO
DE
CHILE

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO


EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO
PUBLICO
K.V.
SANTIAGO

M 0441000

PROTOCOLIZADO 7804
REPERTORIO N°
DOCUMENTO N° 2043
FECHA 12 ABR. 2017



BASES DE PROMOCIÓN "CÓMO GANAR UN AUTO EN 10 DÍAS - ENJOY CLUB N° 005/2017"
CASINO RINCONADA S.A.
(Texto refundido a abril de 2017)

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2017, comparece don **Darío Amenábar Zegers**, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad 9.121.453-9, y don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, ambos en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago; en adelante "la Empresa" o "Enjoy", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de la promoción denominadas "**CÓMO GANAR UN AUTO EN 10 DÍAS - ENJOY CLUB N° 005/2017**".

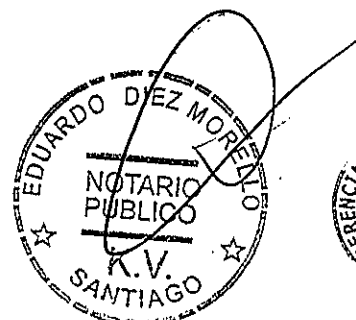
1. Generalidades de la Promoción.

- Casino Rinconada S.A, ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su casino de juego entre los días **03 de Abril de 2017 y 15 de Abril de 2017**, ambas fechas inclusive.
- La promoción consta de 2 (dos) sorteos, que se realizarán las jornadas de los días **viernes 14 de abril y sábado 15 de abril de 2017**.
- Estos sorteos serán entre todos aquellos clientes Enjoy Club que acumulen al menos una opción durante el periodo de acumulación, conforme a lo indicado en el punto 7.1 de estas bases.
- El premio de cada uno de los sorteos consistirá en un Automóvil 0 KM, avaluados entre 5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) a 8.000.000 (ocho millones de pesos chilenos), modelo año 2017, además de contemplar premios para el 2° (segundo) y 3° (tercer) lugar.
- Para participar en esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, contar con su tarjeta que lo acredita como socio y haber generado opciones para los sorteos según lo especificado en el punto 7 de estas bases.
- Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 07:00 AM del día sábado y las 06:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Haber impreso y depositado en la tómbola especialmente habilitada para esta promoción, a lo menos una opción durante el período comprendido entre las 10:00 horas del **lunes 03 de abril de 2017** y las **23:30 horas del viernes 14 de abril de 2017**, según se detalla en el punto 7 de estas bases.
- No haber resultado ganador en algún otro sorteo de la misma promoción.





3. Sistemas de Inscripción en la promoción.

El miembro de Enjoy Club o Socio podrá inscribirse, en los módulos de auto atención y Enjoy Club Center.

Para inscribirse directamente en los módulos de auto atención, el cliente solo debe deslizar su Tarjeta de Membresía Enjoy Club por el lector, escoger la promoción e imprimir las opciones generadas por puntos o las opciones correspondientes por visita, en el caso que corresponda.

Para inscribirse directamente en los puntos Enjoy Club Center, el socio debe deslizar su Tarjeta de Membresía Enjoy Club por el lector, ingresar a la sección "Sorteos" y escoger la promoción e imprimir las opciones generadas por puntos o las opciones correspondientes por visita, en el caso que corresponda.

Este proceso tiene por objeto:

- Ingresar al sistema de inscripción el ID Cliente, que corresponde al número de cliente o socio de Enjoy Club, el que se encuentra impreso en su tarjeta de membresía Enjoy Club.
- Revisar y actualizar los datos de contacto registrados en la base de datos del Programa Enjoy Club, para los efectos de la notificación al ganador del premio.

El sistema validará que el socio sea activo y a su vez, se revisará los datos del contacto del cliente en el momento de su inscripción.

No podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Casino de Colchagua, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé o Enjoy Mendoza). En conformidad a lo establecido en el punto 9.1 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en http://www.enjoyclub.cl/opensite_20071130112430.aspx o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Enjoy Club por algún Casino Enjoy, en conformidad a lo establecido en el punto 6 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día 30 de abril del 2017. En caso contrario, dicho premio se declarará desierto.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Enjoy Club y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.

4. Premios, fechas, horario y lugar de realización de los sorteos.

En Casino Rinconada se realizarán 2 (dos) sorteos, el primero la jornada del día **viernes 14 de abril de 2017** y el segundo la jornada del día **sábado 15 de abril de 2017**. El premio de cada fecha para el primer lugar corresponde a un Automóvil 0 Km. avaluado entre 5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) y 8.000.000 (ocho millones de pesos chilenos), modelo año 2017. Los segundos lugares obtendrán la estadía por una noche en el Hotel del Valle, mientras que los terceros lugares ganarán una cena para dos personas en el restaurante Santerra.



Los sorteos mencionados son exclusivos para socios Enjoy Club a efectuarse a las 23:59 horas públicamente y ante Notario, o en su defecto, ante un representante del casino previamente designado, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al Notario o al representante del casino, según corresponda.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 07:00 AM del día sábado y las 06:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

El cliente que resulte elegido en el sorteo ganará automáticamente el premio descrito en el punto 8.1.1, debiendo exhibir su tarjeta y su carnet de identidad o pasaporte, ambos vigentes al momento de la premiación.

5. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Esta promoción será comunicada a público por medio de gráficas y audio interno al interior del casino, página web de Enjoy, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

6. Cómo acceder a los sorteos.

Para participar en los sorteos, los socios deberán retirar en los puntos Enjoy Club Center y/o en los módulos de auto atención los cupones válidos por las opciones acumuladas según lo indicado en el punto 7 siguiente.

Por cada opción acumulada el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas del sorteo.

Los cupones válidos para participar en los sorteos podrán ser impresos en Casino Rinconada a partir de las 10:00 horas del día **lunes 03 de abril de 2017, en los Módulos de Auto Atención o en Enjoy Club Center, y en el mesón de atención de clientes de Enjoy Club como medida de contingencia.** Estos tendrán impresos los siguientes datos:

- Nombre completo del socio.
- ID MCC de cliente o número de socio Enjoy Club.
- Fecha de entrega del cupón.
- Unidad Enjoy de canje del cupón.

Para participar en los sorteos, el socio deberá **imprimir** sus cupones válidos para participar en los sorteos e **ingresarlos** en una tómbola especialmente dispuesta para ello. Para los sorteos descritos en el punto 4 anterior, esto lo podrá hacer hasta 15 (quince) minutos antes que comience cada sorteo, pues pasado ese plazo, se cerrará la tómbola hasta concluir la ceremonia de premiación de dicho sorteo.

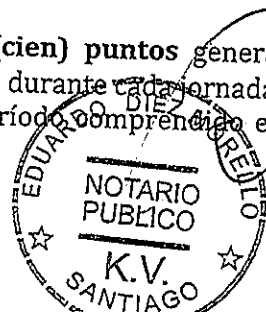
En el caso de existir fila para el retiro de cupones, se considerarán todos los socios en dicha fila hasta media hora antes del sorteo respectivo, y en el caso de llegar socios luego de dicha hora, estos no serán considerados por estar fuera de plazo.

7. Cómo obtener opciones para los sorteos y su validez.

7.1. Formas de generar opciones.

7.1.1. Vía generación de puntos:

Cada socio obtendrá 1 (una) opción válida cada **100 (cien) puntos** generados en máquinas de azar y/o Mesas de Juego de Casino Rinconada durante cada jornada dentro del periodo promocional. Se entenderá por jornada el período comprendido entre las





07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 07:00 AM del día sábado y las 06:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

7.1.2. Vía acciones de marketing.

Para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera efectuar acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción, para lo cual podrá entregar piezas de marketing que podrán ser canjeadas por opciones para la promoción.

Para inscribir estas opciones, el cliente deberá presentar la pieza de marketing en las Oficinas de Enjoy Club.

Solo serán válidas las piezas de marketing que indican el monto de opciones por la cual es válida y la promoción a la cual está asociada.

7.1.3. Vía acciones de fidelización.

Para aumentar las oportunidades de ganar, la Empresa tendrá la facultad de entregar gratuitamente a sus clientes opciones para participar en el sorteo. Esta facultad será ejercida en forma aleatoria por la Empresa sobre la base de datos de socios Enjoy Club que se encuentren inscritos como tales a esa fecha. Esta elección aleatoria por parte de la Empresa se extenderá por todo el período de la promoción.

Para que los clientes favorecidos puedan canjear sus opciones por cupones válidos para participar en los sorteos, deberán presentar su tarjeta Enjoy Club en la Oficina de Enjoy Club de Casino Rinconada, luego de lo cual podrán depositarlos para el sorteo respectivo.

La Empresa informará directamente a los socios que resulten favorecidos con estas opciones mediante e-mail o mensaje de texto a sus celulares.

El número máximo de opciones a entregar por concepto de los puntos marketing y fidelización será de 100 (cien) opciones por cliente, durante todo el periodo de la promoción.

Los clientes podrán acceder a los Módulos de Auto Atención o en Enjoy Club Center para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Enjoy Club.

Los clientes podrán imprimir como máximo 99 (noventa y nueve) opciones **por jornada** en los Módulos de Auto Atención. Aquellos clientes que posean una cantidad superior de opciones generadas en el sistema, debido al puntaje obtenido dentro de cada jornada, podrán imprimir sus restantes opciones a través de una solicitud especial al personal autorizado en Enjoy Club Center.

7.2. Período de acumulación de opciones.

7.2.1. Sorteos:

Una opción para un sorteo será equivalente a un cupón válido para participar en los sorteos definidos. El período para imprimir y depositar los cupones en la tómbola para un sorteo en particular será:

Para el primer sorteo de la promoción, los clientes podrán depositar sus cupones desde las 10:00 horas del día **lunes 03 de abril de 2017** y hasta quince minutos antes del comienzo del sorteo del día **viernes 14 de Abril de 2017**, según se indica en el punto 6 anterior.



Además, durante el periodo comprendido entre el jueves 06 de abril y el domingo 09 de abril los clientes acumularán el doble de opciones, siempre y cuando los puntos hayan sido generados durante la misma jornada.

Luego del primer sorteo, los períodos para imprimir y depositar los cupones que participarán en el sorteo siguiente, serán considerados desde la habilitación de la tómbola luego de haber finalizado el sorteo inmediatamente anterior y 15 (quince) minutos antes del sorteo respectivo.

La tómbola quedará habilitada para el depósito de los cupones que participarán en los siguientes sorteos, a más tardar 90 (noventa) minutos después de realizado el primer sorteo.

Los cupones impresos y depositados en la tómbola podrán participar de ambos sorteos.

8. Formato en que se realizan los sorteos.

8.1. Elección y premiación de los ganadores – formato de sorteo.

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de 3 (tres) cupones (opciones) de la tómbola. Una vez extraídos los cupones de los socios elegidos, se nombrará al seleccionados indicando su nombre completo a viva voz. El sorteo se realizará ante Notario Público, o en su defecto, ante un representante del casino quien actuara como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al Notario Público o al representante del casino.

Una vez elegido correctamente los tres participantes del sorteo, se acreditará su identidad ante notario o el representante del casino.

Una vez verificados correctamente los datos de los participantes seleccionados, de acuerdo al orden en el que fueron extraídas sus opciones desde el interior de la tómbola, deberán quebrar 1 (un) huevo de chocolate cada uno, el que su interior tendrá indicado el premio correspondiente a cada cliente:

Primer lugar: ganará 1 (un) automóvil 0 km.

Segundo lugar: ganará 1 (un) noche en hotel del Valle (sujeta a condiciones especificadas en el premio).

Tercer Lugar: ganará 1 cena en restaurante Santerra para 2 (dos) personas (sujeta a condiciones especificadas en el premio).

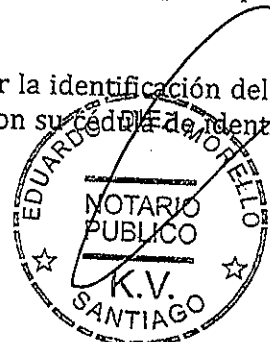
8.2. Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente en el lugar del sorteo al interior del Casino Rinconada al momento del sorteo.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de socio del participante elegido y su nombre completo.

En caso que el participante elegido no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que este se realice, caduca el derecho a exigir el premio. Si ocurre lo anterior, se procederá a hacer un nuevo sorteo y así sucesivamente, hasta que se encuentre un participante presente en el lugar del sorteo y a la hora en que este se realice.

Una vez que el participante se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Enjoy Club junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente.



Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido, en la medida que este se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los **90 (noventa) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos.

9. Comunicación de sorteo y de la promoción en general.

El ganador del sorteo será comunicado a través del sitio web www.enjoy.cl, en el circuito de comunicaciones internad de las Unidades Enjoy, y a través de las ejecutivas de Enjoy Club.

10. Información de los premios al ganador.

Dada la condición presencial del sorteo, el ganador se dará por enterado en el momento del sorteo y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

El ganador debe presenta su cédula de identidad vigente. Toda referencia a cédula nacional de identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros y esta debe ser presentada de forma obligatoria, en caso de no contar con ella, se debe elegir otro participante.

Por su parte, cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.

11. Publicidad de los participantes y premios.

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

El ganador del sorteo será comunicado a través del sitio web www.enjoy.cl, en el circuito de comunicaciones internas de las Unidades Enjoy, y a través de las ejecutivas de Enjoy Club.

12. Formalidades de la entrega de los Premios.

12.1 Sobre los automóviles.

Los automóviles serán facturados por el proveedor en forma directa a los clientes ganadores.

La empresa solicitará al ganador en específico la información que sea necesaria para estos efectos, quien deberá entregarla so pena de declararse desierto el premio.

Se deja expresa constancia que el premio será facturado solo al ganador y este no podrá solicitar que se facture a un tercero.

Para todos los efectos, la empresa será la única autorizada para entregar los datos del ganador al proveedor, con el objeto que se proceda con la facturación.

La factura podrá ser entregada al ganador al momento de la entrega del auto, o bien mediante carta certificada enviada al domicilio del ganador.

Serán de cargo del ganador los costos de inscripción, permiso de circulación del vehículo y cualquier otro que se derive en la habilitación y uso del vehículo nuevo.



La empresa se reserva el derecho a establecer como excepción, la posibilidad de realizar la entrega material del premio en las instalaciones del proveedor al cual esta haya adquirido el premio, en cuyo caso, de igual forma el ganador deberá asistir a Casino Rinconada para realizar la entrega simbólica del premio, lo cual se materializará a través de la entrega de la factura y un voucher válido para su retiro en las instalaciones del proveedor.

No será costo de la empresa el traslado y estadía del ganador al lugar de retiro del premio, así como el costo que puede significar el traslado del premio al lugar que el ganador estime pertinente para su uso.

En el caso que el ganador no se presente en forma personal o debidamente representado el día acordado para la ceremonia de entrega, será de costo de este el seguro tomado por los daños que le puedan acontecer al vehículo producto de su custodia. Este seguro tomado por la empresa para cubrir el periodo máximo que dispone el cliente para proceder al retiro de su premio, el cual se extiende hasta el 30 de mayo de 2017. Se deja expresamente indicado que Casino Rinconada entregará el vehículo en un plazo no mayor de un mes desde la finalización de la promoción y en forma aleatoria los vehículos, no pudiendo quedar preestablecido ningún vehículo a algún ganador en particular. A su vez, la Empresa se reserva el derecho de poder usar un máximo de 500 (quinientos) kilómetros de cada vehículo con el fin de exhibición y traslado para su entrega a los ganadores.

12.2 Sobre la estadía en el Hotel del Valle y cena en Santerra.

Las condiciones de cobro y días para ello se indicarán en el ticket con el premio correspondiente al interior del huevo de chocolate.

13. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad concesionaria se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.

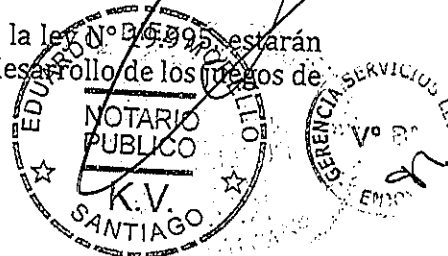
Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

14. Restricciones de participación.

Casino Rinconada S.A deja expresa constancia que no podrán participar en el sorteo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de





azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad concesionaria, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los socios, directores, o gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Darío Amenábar Zegers** y de don **Eduardo Sboccia Serrano** representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de 28 de diciembre de 2016 y 26 de agosto de 2015, respectivamente, otorgadas en la Notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Darío Amenábar Zegers
P.p. Casino Rinconada S.A.

[Handwritten signature]
Eduardo Sboccia Serrano
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON DARIO AMENABAR ZEGERS, C.I. NAC No. 9.121.453-9 Y DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I. NAC No. 8.198.872-2, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT No. 99.598.900-K.- SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2017

AUTORIZO ESTA FIRMA NOTARIO
TESTIMONIO DEL PUBLICO
34° NOTARIA 12 ABR 2017
K.V. SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
K.V. SANTIAGO

Dicho documento consta de cuatro FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 7804
Documento 2843 Santiago

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
K.V. SANTIAGO
12 ABR. 2017